

 Empacadora y Distribuidora	MAXIGRANOS EMPCADARO Y DISTRIBUIDORA		Hoja 1
			CP-1983
	FICHA TÉCNICA ARVEJA VERDE SECA		Versión 03

1. NOMBRE GENÉRICO: Arveja Verde Seca

1.1 CALIDAD. Tipo 1, Grado 2.

2. NOMBRE DEL IMPORTADOR:

SUDESPENSA BARRAGAN S. A

Nit. 830.111.367 - 5



3. NOMBRE DEL EMPACADOR:

MAXIGRANOS Nit. 17.640.437 - 2

4. DESCRIPCIÓN:

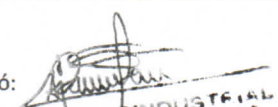
Leguminosa verde seca proveniente de la especie Pisum Sativum L., de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes verde pálido, olor característico, libre de impurezas y materiales extraños.

5. PRESENTACIÓN:

450 gramos, 500 gramos.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Características	Especificación
Granos dañados	Máx. 3,0%
Granos abiertos	Máx. 2.0%
Humedad	Máx. 13%
Granos partidos	Máx. 2,0%
Variedades contrastantes	Máx. 3,0%

Elaboró:  ING. AGROINDUSTRIAL Ing. CARLOS A. PONTÓN M	Revisó:  ING. AGROINDUSTRIAL Ing. CARLOS A. PONTÓN M	Aprobó: JAIME A. NUÑEZ MONTILLA
---	--	---

 Empacadora y Distribuidora	MAXIGRANOS EMPCADARO Y DISTRIBUIDORA	Hoja 2
		CP-1983
	FICHA TÉCNICA ARVEJA VERDE SECA	Versión 03

7. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL:

INFORMACIÓN NUTRICIONAL	
Tamaño de la porción	1/4 taza (60g)
Porción por envase	
Cantidad por porción	
Calorías	220
Calorías de la grasa	20
% valor diario*	
Grasa Total 2,5g	3%
Grasa Saturada 0g	0%
Grasa Trans 0g	
Colesterol 0mg	0%
Sodio 0 mg	0%
Carbohidratos Totales 37 g	12%
Fibra Dietaria 13g	52%
Azúcares 2 g	
Proteína 14 g	28%
Vitamina A 0%	Vitamina C 0%
Calcio 2%	Hierro 15%
*Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas	
Calorías por gramo	
Grasa 9	Carbohidratos 4 Proteína 4

8. EMPAQUE Y EMBALAJE:

El producto se empaqueta en lámina coextruída de 3 capas (empaquete primario) de 450 gramos y 500 gramos.

9. CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS:

ANÁLISIS	PARÁMETRO	NORMA
Recuento mesófilos aerobios	200000 - 300000	AOAC 966.23
Recuento de levaduras	3000 - 5000	NTC 4132:1997
Recuento Coliformes Fecales	<3	ICMSF:2000 MÉTODO 2
Recuento de Mohos	3000 - 5000	NTC 4132:1997
Recuento Staphylococcus Aereus	<100	ISO 6888-1
Recuento Bacillus cereus	700 - 1000	ICMSF:2000

Elaboró:  ING. AGROINDUSTRIAL Ing. C.A. 20201195474 CES.	Revisó:  ING. AGROINDUSTRIAL Ing. C.A. 20201195474 CES.	Aprobó: JAIME A NUÑEZ MONTILLA
--	---	--

 Empacadora y Distribuidora	MAXIGRANOS EMPCADARO Y DISTRIBUIDORA		Hoja 3
			CP-1983
	FICHA TÉCNICA ARVEJA VERDE SECA		Versión 03

10. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS:

Análisis	Resultados 100 (g)
Calorías	364
Sodio (mg)	5
Carbohidratos	62
Fibra dietaria	22
Azúcares	3
Proteína	23
Vitamina A	149
Calcio	46
Hierro	5

11. PROCESOS DE ELABORACIÓN:

- Debido a su dureza este producto debe dejarse en remojo de un día para otro en una proporción de cuatro tazas de agua por una de grano.
- Al momento de preparar, se debe botar el agua de remojo que contiene elementos no nutritivos, lave bien los granos.
- Cocinar en agua por 20 minutos hasta que estén blandos.
- Sazonar al gusto

12. VIDA ÚTIL:

El producto tiene una vida útil de un año en condiciones normales (empaquete original), a partir de la fecha de empaque del producto.

13. CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO:

Se debe transportar en su empaque original, en vehículos protegidos de contaminación del ambiente (Furgones)

El producto se conserva al medio ambiente, se debe almacenar en lugares secos, sobre estibas y protegida de la humedad y los rayos solares.

Elaboró:  ING. AGROINDUSTRIAL Ing. CARLOS A. NUÑEZ MONTILLA C.P. 10200198474 CES.	Revisó:  ING. AGROINDUSTRIAL Ing. CARLOS A. NUÑEZ MONTILLA C.P. 10200198474 CES.	Aprobó: JAIME A NUÑEZ MONTILLA
--	---	--

 Empacadora y Distribuidora	MAXIGRANOS EMPCADARO Y DISTRIBUIDORA	Hoja 4
		CP-1983
	FICHA TÉCNICA ARVEJA VERDE SECA	Versión 03

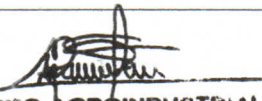
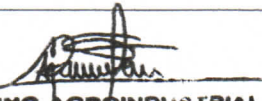
14. LEGISLACIÓN:

- Resolución 683 de 2012.
- Resolución 5109 de 2005.
- Resolución 333 de 2011.
- Resolución 4506 de 2013.
- NTC 791.

15. CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD:

Nº 2017007319.

Maxigranos Empacadora
&
Distribuidora.

 Elaboró: ING. AGROINDUSTRIAL T.P. 20261195474 CES. Ing. CARLOS A PONTON M	 Revisó: ING. AGROINDUSTRIAL T.P. 20261195474 CES. Ing. CARLOS A PONTON M	Aprobó: JAIME A NUÑEZ MONTILLA
--	---	--

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017007319

**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA
CERTIFICA**

Que teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de alimentos contemplada mediante Resolución 2674 de 2013 en su Artículo 37 modificada mediante Artículo 1º de la Resolución 3168 de 2015, **“OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO, PERMISO Y NOTIFICACIÓN SANITARIA**. Todo alimento que se expendea directamente al consumidor deberá obtener Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, expedido conforme a lo establecido en la presente Resolución”

Que el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 contempla las siguientes excepciones al Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria:

- “1. Los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas y hortalizas frescas, miel de abejas, y los otros productos apícolas.*
- 2. Los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación.*
- 3. Los alimentos y materias primas producidos en el país o importados, para utilización exclusiva por la industria y el sector gastronómico en la elaboración de alimentos y preparación de comidas.*
- 4. Los alimentos producidos o importados al Puerto Libre de San Andrés y Providencia, para comercialización y consumo dentro de ese departamento deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 915 de 2004 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.”.*

Que el producto **GRANOS VARIEDADES: ARVEJA SECA, ARVEJA VERDE, ARVEJA AMARILLA, GARBANZO, FRÍJOL, CARMATO VARIEDAD MINA**, NO requiere Registro Sanitario si es comercializado sin proceso de transformación, pero esta sujeto al control que ejercen las autoridades sanitarias.

INTERESADO: JAIME ALFONSO NUÑEZ MONTILLA / MAXIGRANOS
NUMERO DE RADICACIÓN: 2017043853
FECHA DE RADICACIÓN: 30/03/2017

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



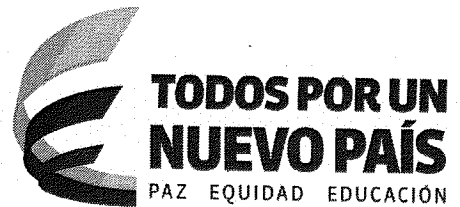
GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017007319

OBSERVACIÓN: Para comercializar los productos amparados con esta certificación, estos entre otras cosas deben cumplir con los establecidos en la legislación sanitaria vigente en materia de rotulado de productos alimenticios estipulada en la Resolución 005109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, o normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

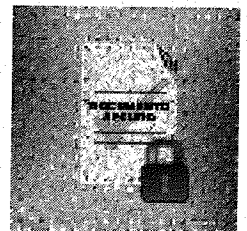
El establecimiento donde se elaboren los productos objeto de la presente certificación deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y ser inspeccionado, vigilado y controlado por la autoridad sanitaria lo cual se evidencia a través de las actas de visita.

La presente certificación no hace las veces de registro sanitario y/o permiso sanitario.

El interesado podrá solicitar corrección únicamente dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente a la entrega de la presente.

Se expide en Bogotá D.C., el 4 de Mayo de 2017 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina Lady Ortiz, Proyectó: Angela Rueda, Revisó. Mónica Garzón

Firma válida

Digitally signed by SERGIO ALFONSO

TRONCOSO RICO

Date: 2017.05.05 12:22 COT

Reason: Invima

Location: Bogotá, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

